

INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDA SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

I. INTRODUCCIÓN

Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio (en adelante NICDO), empresa pública integrada dentro de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), gestiona de manera directa las siguientes sedes:

- Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte.
- Planetario de Pamplona.
- Centro de Esquí Larra-Belagua (Valle de Roncal).
- Circuito de Navarra.
- Pabellón polivalente Navarra Arena.

Además, NICDO ejerce las labores de control de la gestión externalizada de:

- Recinto Ferial de Navarra.

NICDO también desarrolla la labor de gestión de la Filmoteca de Navarra, la Navarra Film Commission y Navarra Music Commission y desarrolla servicios de gestión para la Fundación Baluarte, entidad independiente responsable de la programación propia del Auditorio Baluarte, la Orquesta Sinfónica de Navarra y la coproducción de los Festivales de Danza, Teatro, Cine y Música de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra.

II. PLANETARIO DE PAMPLONA

El Planetario de Pamplona se inauguró el 26 de noviembre de 1993. Su objetivo principal es la divulgación científica utilizando como elemento motivador el firmamento estrellado. Es un centro diseñado para desarrollar actividades muy diferentes para todas las edades: conferencias, cursos, congresos, exposiciones, eventos, talleres, conciertos, etc. en donde no solo la Ciencia, sino todas las representaciones de la Cultura tienen su espacio y cuentan con nuestro apoyo.

III. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

La función principal de Planetario de Pamplona es la gestión operativa para la creación y gestión de contenidos de carácter educativo, cultural, tecnológico y social con especial énfasis en todo lo relacionado con la Ciencia en general y la Astronomía en particular.

A lo largo de más de 25 años el centro ha desarrollado una intensa labor cultural en ámbitos muy variados, pero con la particularidad de contar con la sala Tornamira, donde se ubica uno de los planetarios más grandes de España, dotado con un proyector de estrellas optomecánico Zeiss Mark VI-A y un sistema digital de proyección de vídeo fulldome.

Una de las áreas donde Planetario de Pamplona es protagonista a nivel nacional e internacional es la defensa de la oscuridad natural de la noche, que siempre hemos considerado como el elemento fundamental para el desarrollo de nuestra principal misión, la divulgación de la Astronomía y la contemplación del cielo estrellado. A través de NICDO sl, Planetario de Pamplona lidera el proyecto Pirineos La Nuit: Estrategia Pirenaica para la protección y mejora de la calidad del medio nocturno (EFA233/16/PLN) financiado con fondos FEDER a través del programa INTERREG-POCTEFA 2014/2020 de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Una de las actividades de este proyecto consiste en la realización de un documental de planetario en formato vídeo fulldome 4k para ser visualizado en las instalaciones de tres de las entidades socias de PLN: Planetario de Pamplona, planetario del Parc Astronòmic del Montsec y planetario del Observatorio del Pic du Midi de Bigorre, Francia. El documental fulldome, producido por Planetario de Pamplona, se presentó al público en septiembre de 2020 y requiere para su correcta visualización en cúpula de un sistema digital de vídeo fulldome de calidad, capaz de proyectar al menos 4k píxeles en el semi-meridiano con niveles profesionales de luminosidad y contraste en pantalla. Las actividades de divulgación y mediación de PLN requieren también de un sistema digital de visualización del Universo, con capacidad para generar secuencias, tanto de comandos, como de fotogramas renderizados.

Es por ello que, en el marco del Proyecto Pirineos la Nuit, Planetario de Pamplona acometió, en el año 2018, la instalación del nuevo planetario digital (sistema, proyectores de vídeo, sonido, luces de cúpula y de sala) y la limpieza de la cúpula de proyección.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato serán los mantenimientos, preventivos y correctivos de todos los elementos de la instalación y en particular del sistema de proyección, calculadores de imagen y sonido y sistemas de iluminación.

(Ver anexo técnico).

V. EMPRESA PROVEEDORA

SKY-SKAN EUROPE GMBH (En adelante SKY SKAN)

VI. NECESIDAD DEL SUMINISTRO Y CONSIDERACIÓN DE ÚNICA EMPRESA PROVEEDORA POSIBLE

SKY SKAN es la compañía propietaria del software Dark Matter y Digital Sky que gestiona los elementos audiovisuales instalados en Planetario de Pamplona. También es la compañía que realizó el diseño y montaje de la instalación. Ninguna otra empresa puede encargarse del mantenimiento por razones de efectividad y de propiedad empresarial.

En estas circunstancias, no existe una alternativa posible.

La publicación de la licitación no generaría más competencia o mejores resultados de contratación. La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Entendemos por tanto que se cumplen plenamente los requisitos establecidos en el artículo 75. 1. c) de la Ley Foral de Contratos Públicos para la utilización de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

Lo que firmo, a los efectos oportunos, en Pamplona, a 23 de septiembre de 2022:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a circular shape with several intersecting lines.

Fdo.: Fernando Jáuregui
Dirección técnica

ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTOS, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA INSTALACIÓN Y EN PARTICULAR DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN, CALCULADORES DE IMAGEN Y SONIDO

I. MANTENIMIENTO

Se realizarán dos tipos de mantenimientos, preventivos y correctivos, incluidos en el importe de licitación, de todos los elementos de la instalación y en particular del sistema de proyección, calculadores de imagen y sonido.

Estos mantenimientos tendrán una duración de cinco (5) años, y empezarán a contar desde la fecha firma del contrato. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Mantenimientos preventivos

Se realizará al menos, con una periodicidad anual y tienen como objetivo identificar posibles fallos o defectos en la instalación antes de que se produzcan. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

En las revisiones de mantenimiento preventivo anual comprendidas durante el periodo de garantía, correrá por cuenta de SKY SKAN cualquier gasto que se derive en concepto de desplazamiento, alojamiento, manutención, mano de obra y sustitución de cualquier pieza, siempre que no haya sido como consecuencia del desgaste lógico y natural de la misma.

Fuera del periodo de garantía, estarán cubiertos por parte de SKY SKAN los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y mano de obra, quedando de cuenta de NICDO los gastos de las piezas/repuestos que sean necesarios para la reparación.



Para la prestación de este mantenimiento preventivo SKY SKAN deberá proporcionar un calendario de las actuaciones previstas como parte del “Libro de Mantenimiento de la Instalación”.

b) Mantenimientos correctivos

Incluyen aquellas actuaciones que son necesarias acometer ante un fallo, incidencia o mal funcionamiento de la instalación. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Ante incidencias, SKY SKAN podrá realizar las actuaciones necesarias de manera presencial o remota, considerando que este tele-mantenimiento incluye el soporte telefónico y/o por correo electrónico en español para cualquier tipo de incidencia, duda o consulta que se pueda plantear en relación al correcto funcionamiento de las instalaciones, sin limitación en cuanto a cantidad, duración, complejidad, etc.

Se establecen los siguientes niveles de respuesta: Se considerará un tiempo de respuesta máximo de 48 horas para mantenimiento presencial y un tiempo máximo de respuesta de 5 horas para el tele-mantenimiento, a contar, en ambos casos, desde el momento de comunicación de la incidencia y siempre que sea dentro del horario establecido.

El horario para la comunicación de incidencias será, como mínimo, de 10:00 a 20:00 horas durante los 7 días de la semana.

SKY SKAN deberá proporcionar tanto una dirección de correo electrónico como un número de teléfono único para la recepción de las incidencias, donde un técnico cualificado responderá en español a las peticiones, preguntas o incidencias que se le plantee.